

*República de Colombia*



*Distrito Judicial de Manizales*

*Manzanares, Caldas.*

**CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía, promovido por el apoderado judicial del Banco de Bogotá, en contra de la señora Hilda Isabel Gómez Villamizar, junto con respuesta allegada por las entidades financieras Banco W, Banco GNB Sudameris, BBVA, Scotiabank Colpatria, Coltefinanciera, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia y Davivienda.

Asimismo, se evidencia respuesta emitida el Director del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Pensilvania, Caldas.

Por directriz del Acuerdo PCSJA23-12089, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional, a partir del 14 al 20 de septiembre de 2023 inclusive, debido a un incidente de seguridad de la información, esto es ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó a algunas máquinas virtuales en Colombia, lo que trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por la compañía IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

De otro lado, se tiene que a través de Acuerdo PCSJA23-12089/C3 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 20 de septiembre de 2023, se prorrogó la suspensión de términos para los Despachos que gestionan los procesos a través de los aplicativos TYBA y Justicia XXI web, hasta el 22 de septiembre inclusive.

Sírvase proveer.

**Manuela Aristizabal Morales**  
**Oficial Mayor**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

**Manzanares, Caldas, veintiocho (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

**Auto sustanciación Civil No. 609**

Proceso: ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: Banco Davivienda S.A.  
Demandado: Carlos Humberto Botero Jiménez  
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00196 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe allegada por las entidades financieras Banco W, Banco GNB Sudameris, BBVA, Scotiabank Colpatria, Coltefinanciera, mi Banco, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia y Davivienda.

El Banco BBVA, indicó que la demandada se encuentra vinculada a la entidad, pero a la fecha no posee saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

Por su parte, el Banco de Bogotá informó que una vez las cuentas de la demandada presenten un aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento a lo ordenado por este Despacho.

El Director del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Pensilvania, Caldas, informo que la señora Botero Jiménez ya no labora en el Municipio debido a un traslado, y se encuentra ejerciendo sus funciones en la cárcel el buen pastor de Bogotá.

*República de Colombia*



*Distrito Judicial de Manizales*

*Manzanares, Caldas.*

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ  
JUEZ**

**Notificación en Estado Nro. 138  
Fecha: 29 de septiembre de 2023**

Secretaria \_\_\_\_\_

**Firmado Por:**

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36998c2758008bdf9ab5c81569aacbb11c9387d3b7b53450b22ffa13f0c1ce3**

Documento generado en 28/09/2023 03:50:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**